



DECRETO N° **1481** A

TEMUCO, **07 OCT. 2016**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1439 del 22/09/2016, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3141 hasta el 06 de octubre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 26/09/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 27/09/2016, de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 06 de Marzo de 2017
Rol	: 7-3141
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOLES
Código Actividad	: 551.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 675
Nombre Del Contribuyente	: HOTELERA RITTER LIMITADA
Rut	: 76.198.586-8
Dirección Particular	: JAVIERA CARRERA N° 250, DEPTO. 504
Rol Avalúo	: 1415-12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

1160591



DECRETO N° 1439

TEMUCO, 22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.09.2016; presentada por Hotelera Ritter Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 06 OCTUBRE 2016
Rol	7-3141
Actividad Económica	HOSPEDAJE COMERCIAL, SIN VENTA DE ALCOHOLES
Código Actividad	: 551.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: 18 DE SEPTIEMBRE N° 675
Nombre Del Contribuyente	: HOTELERA RITTER LIMITADA
Rut	: 76.198.586-8
Dirección Particular	JAVIERA CARRERA N° 250, DEPTO. 504
Nombre del Rep. Legal	: MATUS RITTER LILIANA IVONNE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 06.09.2016
Otorgación N°	: 119
Fecha	: 06.06.2016
Rol Avalúo	: 1415-12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xda

- Dcto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

468

27-9-2016

117.019